



Castilla-La Mancha



Contrato Programa

**Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
y
Universidad de
Castilla-La Mancha**



Castilla-La Mancha



**CONVENIO DE FINANCIACION Y CONTRATO-PROGRAMA
ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA
MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

En Toledo, a 16 de mayo de 2006

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Valverde Serrano, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado por Decreto 61/2004, de 30 de abril, (D.O.C.M. nº 71), en representación de la misma y en el ejercicio de las funciones que le están conferidas por Decreto 88/2004, de 11 de mayo, (D.O.C.M. nº 81), por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Luzón López, Presidente del Consejo Social de la Universidad, en nombre y representación de dicha Institución y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 6 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha



Y de otra, el Excmo. Sr. D. Ernesto Martínez Ataz, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de dicha Institución y en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 35 del Decreto 160/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades para pactar en nombre de las entidades que representan, reconociéndose de modo recíproco plena capacidad legal para suscribir los presentes Convenios de Financiación y Contrato-Programa, y a tal efecto,

EXPONEN

Consideraciones generales:

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha firmaron el 20 de noviembre de 2001 un contrato-programa por el que se recogían los recursos financieros transferidos a la Universidad para el periodo 2001-2003 para que esta institución pudiera ejercer la actividad docente e investigadora propia de sus objetivos consustanciales. Durante este periodo, los retos que se propusieron alcanzar, y que fueron obtenidos de manera más que suficiente, se concretaban en la consolidación del plan de ampliación de titulaciones y el impulso de las políticas de calidad universitaria en todos los órdenes.

Vencido el anterior contrato-programa, procede definir un nuevo modelo de financiación para un próximo periodo de cuatro ejercicios presupuestarios, donde se incluya, por un lado, el compromiso de financiación ordinaria que asume la Junta de Comunidades y, por otro, los objetivos que se plantean alcanzar y las actividades a desarrollar por la Universidad con dichos recursos.

El modelo financiero que plantea el presente documento se configura en base a dos parámetros: Una subvención nominativa destinada a la financiación de la actividad ordinaria y unos recursos aplicados a planes



Castilla-La Mancha



especiales de convergencia y calidad y condicionados al cumplimiento de los objetivos previamente definidos.

La actividad académica ordinaria, derivada de la configuración actual de la Universidad regional, con veintiocho mil doscientos alumnos matriculados en alguna de las noventa y cuatro titulaciones de grado que se ofertan (distribuidas en las diversas áreas de conocimiento) en los treinta y cuatro centros (facultades y escuelas) repartidos en los cuatro campus (asentadas en seis localidades diferentes), requiere de recursos corrientes que proporcione la institución que financia, mediante la denominada subvención nominativa, que asegure el desarrollo cotidiano (con dos mil cien profesores y mil trabajadores de personal de administración de servicios) y permita afrontar los gastos actuales de funcionamiento y de inversiones de mantenimiento, así como su evolución a precios constantes durante el periodo de vigencia del presente convenio de financiación.

La Universidad de Castilla-La Mancha, como institución de carácter público, tiene la exigencia de prestar el servicio de la educación superior con criterios de excelencia y calidad, así como rendir cuentas a la sociedad que mayoritariamente la financia facilitando información de las actividades desarrolladas y del grado de cumplimiento que han alcanzado los objetivos previamente establecidos. En este sentido, el segundo bloque de financiación establecido en el presente contrato-programa se vincula precisamente al logro de objetivos planteados conjuntamente entre la Junta de Comunidades y la institución académica.

Hay que tener presente que, aunque el ámbito territorial es básicamente el de la sociedad donde se localiza, la realidad del distrito abierto exige de la Universidad de Castilla-La Mancha que sea capaz de competir con otras instituciones académicas, por lo que, desde la Universidad regional se deben aplicar políticas de convergencia y calidad acordes con las exigencias anteriores.

El proceso de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior permitirá la movilidad de estudiantes, profesores y profesionales entre las diversas universidades. Inicialmente este proceso estará implantado en el



Castilla-La Mancha



año 2010, por lo que, para esta fecha, la Universidad de Castilla-La Mancha debe estar en condiciones de poder efectuar una oferta atractiva. Para ello, en los próximos años se deberán aplicar políticas de convergencia en los parámetros de referencia y poder estar en igualdad de condiciones con el resto de instituciones españolas para afrontar adecuadamente las situaciones anteriores.

Este reto se obtendrá, sin duda, profundizando en las políticas de calidad puestas en práctica por la Universidad regional. La calidad de la actividad académica es ya un reto de mejora permanente que requiere de políticas activas continuas donde se impliquen los diversos estamentos de la comunidad universitaria, lo que debe también suponer en consonancia el reconocimiento del esfuerzo realizado por el personal docente e investigador y de administración y servicios.

Adicionalmente, en el presente documento se reconoce el compromiso de la Junta de Comunidades de asumir los costes de amortización y de gastos financieros derivados de los préstamos recibidos por la Universidad y aplicados a planes de inversiones de periodos anteriores al presente.

Como consecuencia de todo ello, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conscientes de los retos que se plantean en el ámbito universitario, **MANIFIESTAN** su compromiso de cumplimiento de este Convenio de Financiación y Contrato-Programa basado en las cláusulas que se exponen a continuación.

Por todo lo cual, **ACUERDAN** suscribir el presente **CONVENIO DE FINANCIACION** y **CONTRATO-PROGRAMA** con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD

La finalidad del Convenio de Financiación y Contrato-Programa es ligar el



Castilla-La Mancha



mecanismo público de financiación que permite:

- Acometer los gastos básicos de funcionamiento y mantenimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, con los cuales oferta una enseñanza de calidad acorde a la de años anteriores.
- Llevar a cabo la ejecución de Planes Especiales de Acción que permitan llegar a la Convergencia con el entorno nacional y europeo en los aspectos de planes de calidad vinculados con los objetivos básicos de la Universidad en docencia e investigación y ejecutados por el Personal Docente e Investigador, apoyado en el de Administración y Servicios.
- Sufragar el coste de amortización y carga financiera de la deuda viva procedente de las operaciones de pasivos financieros suscritas con anterioridad a la firma del presente contrato, conforme a las autorizaciones de endeudamiento y compromisos de las Consejerías de Educación y Ciencia y Economía y Hacienda

SEGUNDA.- MARCO PLURIANUAL DE GASTO

El marco plurianual de gasto del Convenio de Financiación y Contrato-Programa se establece desde el ejercicio 2006 al ejercicio 2009. El escenario financiero garantizará los recursos necesarios para desarrollar y asegurar:

- a) La prestación del servicio público universitario, asegurando el funcionamiento ordinario actual.
- b) Las políticas académicas para la convergencia docente, investigadora y la mejora de la calidad.

TERCERA.- ACCIONES A DESARROLLAR Y OBJETIVOS A ALCANZAR POR LA UNIVERSIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO-PROGRAMA

Las acciones que se encuadran en el Contrato-Programa están incluidas con la finalidad de alcanzar los objetivos que a continuación se exponen y que se agrupan en cuatro ejes fundamentales:



1. Eje de Formación y Docencia.

Objetivos:

1.1 Mejorar la captación de los alumnos

Acciones:

- Incrementar el número de alumnos que se matriculan en la primera o segunda opción elegida en su preinscripción.
- Proyectar la imagen institucional de la Universidad en los Institutos de Enseñanza de la Región.
- Potenciar la imagen institucional de la Universidad fuera de nuestra Región.

1.2 Aumentar la calidad de la docencia.

Acciones:

- Potenciar la oferta de la Universidad en formación de libre configuración.
- Utilizar las nuevas tecnologías masivamente como medio para la docencia.
- Implantar paulatinamente metodologías docentes más eficaces para el desarrollo del pensamiento crítico y las competencias profesionales de los estudiantes.
- Ofertar entre el alumnado programas de intercambio con otras Universidades a fin de complementar su formación.
- Potenciar en todas las titulaciones las prácticas externas del alumno fuera del ámbito académico.
- Diseñar una plantilla de Personal Docente e Investigador que permita obtener ratios de calidad en cuanto a la dedicación académica por alumno.

1.3 Mejorar el Rendimiento Académico.

Acciones:

- Potenciar en los centros docentes las acciones de apoyo al alumnado, incluso extraordinarias, para conseguir una eficiencia en la superación de las



asignaturas, así como realizar informes de debilidades formativas en todas las titulaciones.

- Incrementar el apoyo docente a través de tutorías personalizadas y otras actividades ordinarias y extraordinarias que consigan reducir el fracaso escolar en la universidad.

1.4 Promover la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

Acciones:

- Implantar progresivamente en las titulaciones créditos ECTS (Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos).
- Formar al Personal Docente e Investigador en la innovación educativa y la convergencia al espacio común de educación superior, fundamentalmente en nuevas técnicas pedagógicas.
- Realizar las modificaciones y adaptaciones de los actuales planes de estudio, tanto en grado como en postgrado, en el marco de la Convergencia Europea y de acuerdo con las necesidades educativas de los egresados.

1.5 Potenciar la evaluación de las titulaciones

Acciones:

- Evaluar, interna y externamente, las titulaciones de la Universidad para identificar las áreas de mejora y las debilidades en cada una de ellas, a fin de ofrecer una formación de calidad.

1.6 Mejorar la valoración de la oferta de formación.

Acciones:

- Potenciar la realización de encuestas a alumnos y egresados de la Universidad, así como a los empleadores.



Castilla-La Mancha



- Implantar un sistema de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones que emanen de las evaluaciones de las titulaciones.

2. Investigación y generación de tecnología.

Objetivos:

2.1 Incrementar la cantidad y la calidad de la investigación

Acciones:

- Incrementar el número de profesores doctores de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Potenciar entre el Personal Docente e Investigador la actividad propia investigadora.
- Potenciar la dirección de tesis doctorales por parte del Personal Docente e Investigador.
- Promover el aumento de publicaciones, ponencias y la participación del personal docente e investigador en jornadas externas

2.2 Implicar a todo el profesorado en Planes de I+D+I

Acciones:

- Incrementar el número de proyectos de investigación conseguidos en convocatorias nacionales y extranjeras.
- Potenciar entre el tejido empresarial de Castilla-La Mancha la I+D+I por la propia Universidad.

3. Vinculación con el Entorno

Objetivos:

3.1 Facilitar la inserción laboral

Acciones:

- Crear una Red de servicios de información y empleo para asesorar al alumno y realizar un seguimiento individualizado en el egresado.



3.2 Fomentar el espíritu emprendedor

Acciones:

- Impulsar una cultura de transmisión del espíritu emprendedor y empresarial y difundirla entre el alumnado universitario para la creación de empleo.

3.3 Impulsar la formación continua.

Acciones:

- Adecuar la formación y diseñar cursos extraordinarios de aprendizaje adecuados a las demandas de las empresas de la región.
- Adecuar la oferta y la estructura de títulos propios para proporcionar a los egresados o profesionales un soporte adecuado para el aprendizaje a lo largo de la vida (long life learning).

3.4 Potenciar la comunicación y la relación con el entorno

Acciones:

- Hacer más accesible al entorno no universitario la información institucional así como la extensión universitaria.

4. Políticas transversales

Objetivos:

4.1 Impulsar las actividades de la biblioteca

Acciones:

- Acercar al usuario universitario la utilización de la biblioteca como complemento a la formación e investigación, y al no universitario como servicio ofrecido a la sociedad regional.
- Aumentar la disponibilidad de los recursos bibliográficos virtuales.



Castilla-La Mancha



4.2 Promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Acciones:

- Incrementar la utilización y la extensión de las nuevas tecnologías en el funcionamiento ordinario de la actividad académica, tales como impartir asignaturas mediante tele-enseñanza, hacer accesible la red de la institución desde cualquier lugar y usar la firma electrónica.

4.3 Potenciar la formación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

Acciones:

- Realizar una oferta adecuada de cursos de formación al personal, en todos los ámbitos y evaluación posterior de la formación ofrecida.

4.4 Impulsar buenas prácticas laborales y sociales.

Acciones:

- Reducir el nivel de riesgo laboral en todos los edificios y puestos de trabajo.
- Impulsar la formación y la implicación del personal en la cultura de la prevención de riesgos y las buenas prácticas laborales y sociales.

4.5 Potenciar la calidad en la gestión administrativa.

Acciones:

- Implantar progresivamente un Sistema de Excelencia en la Gestión, ya acreditado en uno de los niveles estándar de excelencia europea.
- Realizar progresivamente los manuales de procedimientos y procesos de las unidades administrativas que aun no los tienen.
- Potenciar presupuestariamente las acciones relacionadas con la calidad.



Castilla-La Mancha



- Realizar informes externos de evaluación de los servicios administrativos.

CUARTA.- FINANCIACION DEL MARCO PLURIANUAL

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se compromete a realizar las aportaciones en transferencias corrientes que se especifican en el cuadro siguiente, con las modificaciones que, en función del cumplimiento de objetivos, correspondan.

(en miles de euros)

	2007	2008	2009
Subvención Nominativa			
Gastos de funcionamiento	119.327	126.486	134.708
Planes Anuales de Convergencia y Calidad	14.048	20.227	26.676
Total	133.375	146.713	161.384

Las transferencias corrientes para los gastos de funcionamiento y planes de convergencia y calidad que realizará la Consejería de Educación y Ciencia a la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2006 serán de 121.250.000 euros.

El cumplimiento de los objetivos mensurables mediante los indicadores establecidos al efecto afectará a las cantidades consignadas en el epígrafe Planes Especiales de Convergencia y Calidad.

La Subvención Nominativa se entiende como la transferencia básica para la consolidación de los gastos necesarios para la actividad ordinaria de la Universidad, en función de la estructura académica y organizativa que existe en la actualidad. Los importes consignados, a este efecto en cada año se consolidaran en los años posteriores.



Castilla-La Mancha



En las cuantías anteriores no se incluye la financiación que se encuentra afectada a distintas partidas de gastos que tengan la consideración de finalistas.

La Junta de Comunidades transferirá además a la Universidad las cantidades correspondientes al Programa de Incorporación de Investigadores e Intensificación de la Investigación de acuerdo con el Convenio Específico que al efecto se suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia.

QUINTA.- PAGO DE LA FINANCIACION

La financiación de la Junta de Comunidades se hará efectiva mediante 12 pagos mensuales, cada uno compuesto por una doceava parte de la parte correspondiente al Convenio de Financiación y el Contrato Programa.

SEXTA.- COMISION DE SEGUIMIENTO

Se acuerda la creación de una Comisión para el seguimiento del presente Contrato-Programa. Dicha Comisión estará presidida por el Viceconsejero de Universidades, Investigación e Innovación, o persona en quien delegue, actuando como vocales tres representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, los presidentes de las Comisiones de Asuntos Generales y de Economía del Consejo Social y tres representantes de la Universidad. Igualmente podrán asistir a la Comisión personal de la Consejería o de la Universidad para labores de asesoramiento.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y, de manera extraordinaria, a petición de cualquiera de las partes. Tendrá como funciones principales respecto del Contrato-Programa, las siguientes:

- Evaluar anualmente el grado de ejecución.
- Coordinar los criterios de actuación y seguimiento.



Castilla-La Mancha



- Proponer a las partes los cambios que se consideren necesarios en los objetivos e indicadores del Contrato-Programa.
- Analizar lo regulado en la cláusula décima en relación a las cuantías correspondientes a la amortización de capital y devengo de intereses de la deuda viva de la Universidad sobre la cual la Junta de Comunidades asume el compromiso de la financiación.
- Analizar la trascendencia económica que pudiera suponer cambios significativos sobre la estructura académica y organizativa actual de la Universidad.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO-PROGRAMA Y CONVENIO DE FINANCIACION

El presente Contrato-Programa tendrá vigencia durante el período 2006-2009. Las partes podrán modificar el presente documento de mutuo acuerdo.

OCTAVA.- EVALUACION DEL CONTRATO-PROGRAMA

Se someterá a evaluación el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula tercera mediante los indicadores específicos recogidos en el anexo I.

La evaluación anterior podrá tener incidencia en el incremento de financiación del ejercicio corriente respecto al ejercicio inmediatamente anterior de los Planes Anuales de Convergencia y Calidad, en función del grado de cumplimiento global, medido en porcentaje con relación a los indicadores, con los siguientes parámetros de fluctuación:

- Para un grado de cumplimiento anual entre el 90% y el 110%, se consideran alcanzados los objetivos fijados en el Contrato-Programa y, por lo tanto, se consolidará el incremento de financiación en la subvención correspondiente a los Planes Anuales de Convergencia y Calidad de dicho año que se incorporarán al ejercicio siguiente, librándose el



Castilla-La Mancha



total de lo fijado en la cláusula cuarta para el ejercicio siguiente.

- Un grado de cumplimiento inferior al 90% o superior al 110% podrá suponer la revisión del incremento absoluto de financiación de las dotaciones en nuevas actuaciones de los Planes Anuales de Convergencia y Calidad, exclusivamente referidas al ejercicio económico inmediatamente anterior.

En todo caso, en cada ejercicio económico se considera consolidada la financiación nominativa, el incremento anual de la misma y cuantías de los Planes Anuales de Convergencia y Calidad del ejercicio anterior. En definitiva, la tabla de financiación, a medida que cada año se vayan cumpliendo los objetivos, quedará expresada mediante:

(en miles de euros)

	2007	2008	2009
SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSOLIDADA	128.010	140.534	154.935
a) Gastos de funcionamiento corrientes	119.327	126.486	134.708
b) Consolidación de planes de convergencia y calidad	8.683	14.048	20.227
CONTRATO-PROGRAMA Planes Anuales de Convergencia y Calidad	5.365	6.179	6.449
Total	133.375	146.713	161.384

Las transferencias corrientes para gastos de funcionamiento y planes de convergencia y calidad que realizará la Consejería de Educación y Ciencia a la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2006 serán de 121.250.000 euros.

En el 2006 se consolidarán 8.683.000 euros en planes de convergencia y calidad siempre que los indicadores a 30 de septiembre de 2006, respecto a



Castilla-La Mancha



los valores a 30 de septiembre de 2005, estén en los márgenes de cumplimiento del 90% -110% señalados en los párrafos anteriores.

Durante el segundo trimestre del año 2006 se analizarán los indicadores propuestos con el fin de que recojan adecuadamente el seguimiento de los objetivos fijados, pudiendo en su caso ser revisados por parte de la Comisión de Seguimiento, determinándose su valor base a 30 de septiembre, fijándose esta fecha como referencia cada año. En el último trimestre de cada año se analizarán los indicadores correspondientes al curso académico anterior.

Posteriormente, y antes de la aprobación de los presupuestos del ejercicio siguiente, la Comisión de Seguimiento informará al Consejo Social sobre los valores de los indicadores y sobre el resto de los acuerdos adoptados en todas las reuniones celebrada durante el año en curso.

Debido al natural proceso de convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior, y la conversión paulatina de la unidad Crédito en la unidad ECTS (European Credit Transfer System), se adaptará el coeficiente medio utilizado para el cálculo de la dimensión Alumno Equivalente a Tiempo Completo, que en la actualidad corresponde a 60 créditos, a su correspondiente valor en créditos ECTS.

NOVENA.- EL PLAN DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD

Tras la suscripción de este Contrato-Programa y antes de finalizar el curso académico 2005-2006 se celebrará una reunión de la Comisión de Seguimiento, donde la Universidad presentará una propuesta de un Plan de Inversiones para el periodo 2006-2009, y se determinará su financiación.

DÉCIMA.- EL ESCENARIO DE DEUDA

La estimación anual de la cuantía que corresponde a la amortización de la deuda viva de la Universidad y su carga financiera será reconocida como transferencia de capital cada año en los presupuestos de la Consejería de Educación y Ciencia.



Castilla-La Mancha



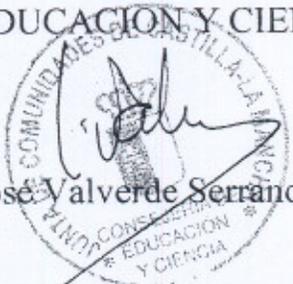
La programación plurianual para los ejercicios 2006 a 2009 es, a la fecha de la firma de este convenio, la que se recoge, en miles de euros en el cuadro adjunto:

Ejercicio presupuestario	Deuda viva a 1 de enero	Término amortizativo	Cuota de amortización	Intereses
2006	52.815 €	8.658 €	7.601 €	1.057 €
2007	44.157 €	8.519 €	7.601 €	918 €
2008	35.638 €	8.379 €	7.601 €	778 €
2009	27.259 €	8.240 €	7.601 €	639 €

La Comisión revisará en cada una de sus reuniones tanto las posibles variaciones que se pudieran producir por el cambio en los tipos del mercado bancario o aquellas debidas a políticas de financiación por endeudamiento de Planes de Inversiones, siempre contando con la aprobación expresa de las Consejerías de Educación y Ciencia y Economía y Hacienda.

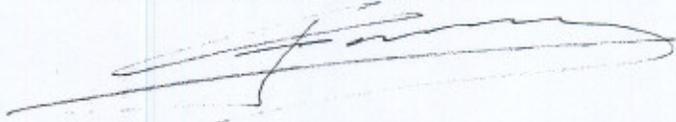
Y en prueba de conformidad, firman el presente CONVENIO DE FINANCIACION Y CONTRATO-PROGRAMA por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE
EDUCACION Y CIENCIA



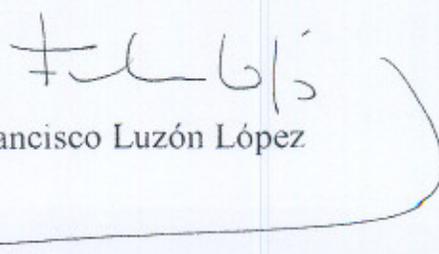
Jose Valverde Serrano

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE CASTILLA-LA MANCHA



Ernesto Martínez Ataz

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL



Francisco Luzón López



Anexo I. Indicadores

Indicador	Formulación
Formación y Docencia	
Mejorar la captación y permanencia de alumnos	
Tasa de alumnos matriculados	Nº Alumnos Equivalentes a Tiempo Completo (AETC)
Tasa de admitidos	Nº de alumnos admitidos en una titulación que la solicitaron en primer o segundo lugar en la lista de preferencias/Nº total de alumnos admitidos
Tasa de abandono	Nº de alumnos equivalentes a tiempo completo que abandonan el centro sin terminar los estudios
Tasa de encuentros con alumnos y profesores de secundaria	Nº de encuentros realizados
Tasa de programas de acogida para alumnos de nuevo ingreso	Nº de alumnos participantes en los programas
Aumentar la calidad de la docencia	
Tasa de formación de libre configuración	Nº de créditos obtenidos por los alumnos a través de talleres, cursos y seminarios no pertenecientes a su titulación /Nº de créditos matriculados en titulaciones oficiales
Tasa de uso de material docente en la red	Nº de accesos de alumnos a páginas Web con material docente
Tasa de alumnos en programas de intercambio	Nº de alumnos que han participado en programas de intercambio
Tasa de alumnos extranjeros en programas de intercambio	Nº de alumnos extranjeros en programas de intercambio
Tasa de prácticas externas	Nº de horas de alumnos en



Castilla-La Mancha



	prácticas en empresas/AETC (* que cumplan requisitos legales)
Tasa de dedicación académica	AETC/PETC
Mejorar el rendimiento académico	
Tasa de eficiencia académica	Nº de créditos aprobados/Nº de créditos matriculados
Tasa de identificación de debilidades formativas	Nº de informes con debilidades formativas
Promover la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior	
Tasa de implementación de créditos ECTS	Nº de créditos ECTS impartidos/Nº de créditos de las titulaciones
Tasa de implicación de la UCLM en proyectos de adaptación al EEES	Nº de proyectos de innovación educativa/Nº de titulaciones de la UCLM
Tasa de formación pedagógica del personal académico	Nº de PDI participantes en cursos de formación sobre innovación educativa
Potenciar la evaluación de las titulaciones	
Tasa de seguimiento de los planes de mejora	Nº de titulaciones con plan de seguimiento/Nº de titulaciones evaluadas
Tasa de titulaciones evaluadas	Nº de titulaciones evaluadas/Nº total de titulaciones
Mejorar la valoración de la formación ofrecida	
Valoración por los egresados de la formación recibida	Valoración por los egresados de la formación recibida
Investigación y generación de tecnología	
Incrementar la cantidad y calidad de la investigación	
Tasa de profesores doctores	Nº de profesores doctores
Tasa de actividad investigadora reconocida	Nº de sexenios de investigación concedidos/Nº de sexenios máximos teóricos posibles
Tasa de producción de tesis	Nº de tesis leídas/Nº de DEAS



Castilla-La Mancha



Tasa de obtención de DEAS	Nº de DEAS/Nº de alumnos matriculados en doctorados
Tasa de resultados de la actividad investigadora	Nº de libros, artículos en revistas y ponencias en congresos
Implicar a todo el profesorado en planes de I+D+i	
Tasa de participación en proyectos de investigación regionales, nacionales e internacionales	Nº de profesores en proyectos de investigación regionales, nacionales e internacionales
Tasa de financiación conseguida en convocatorias públicas en proyectos de investigación regionales, nacionales e internacionales.	Financiación conseguida en convocatorias públicas
Tasa de financiación conseguida en contratos art. 83 LOU	Financiación conseguida en contratos art. 83 LOU
Vinculación con el entorno	
Facilitar la inserción laboral	
Tasa de servicios de apoyo al empleo	Nº de alumnos asesorados en los servicios de información y promoción de empleo de la UCLM/Total titulados
Éxito en el apoyo al empleo	Número de titulados con trabajo a través de los servicios de información y promoción de empleo de la UCLM
Fomentar el espíritu emprendedor	
Tasa de servicios de apoyo a los emprendedores	Nº de alumnos y titulados con asesoramiento en creación de empresas
Impulsar la formación continua	
Tasa de formación continua	Nº de cursos de formación continua adecuados a las demandas de las empresas
Potenciar la comunicación y relación con el entorno	
Tasa de accesos externos a páginas Web	Nº de accesos externos a páginas Web



Castilla-La Mancha



Tasa de actos culturales	Nº de actos culturales organizados
Políticas transversales	
Impulsar las actividades de la biblioteca	
Tasa de prestamos de material bibliográfico	Nº de prestamos de material bibliográfico
Material bibliográfico	Nº de materiales bibliográficos impresos o electrónicos
Promover la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones	
Tasa de teleenseñanza	Nº de créditos en asignaturas impartidas con técnicas de teleenseñanza/Nº de créditos de las titulaciones oficiales
Tasa de extensión de la red inalámbrica	Nº de puntos de acceso inalámbricos
Tasa de extensión de la firma electrónica	Nº de usuarios con firma electrónica
Potenciar la formación del PDI y PAS	
Tasa de participación en planes de formación	Nº de PDI y PAS participantes en planes de formación
Impulsar las buenas prácticas	
Tasa de concienciación del personal sobre buenas prácticas	Nº de PDI y PAS en planes y cursos de prevención/Nº total de PDI y PAS
Tasa de riesgo laboral	Nivel de riesgo laboral/Nº total de centros
Potenciar la calidad en la gestión	
Tasa de implantación de calidad en la gestión	Mapa de procesos diseñados/Áreas funcionales
Tasa de dedicación a la calidad en la gestión	Recursos para programas de calidad en la gestión/Presupuesto
Éxito en la implantación de calidad	Informes externos de evaluación de servicios administrativos